



MAR DEL PLATA, 11 de diciembre de 2020

VISTO la nota obrante en el expediente n° 10-3178/20, mediante la cual la Secretaría Académica eleva la propuesta de un nuevo “Reglamento para la presentación de Tesis y Trabajos Finales de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social”, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota se indica que el actual reglamento desconoce muchos de los cambios y transformaciones que se han ido suscitando en el seno de cada una de las carreras, así como en la Facultad en su conjunto, y asimismo se encuentra desactualizado en torno a los paradigmas actuales para la producción de estos textos académicos tan relevantes y no considera la estructura del actual Repositorio Institucional.

Que, también, la mencionada Secretaría informa que la propuesta fue originalmente presentada por la Bibliotecaria Susana SUÁREZ, a cargo del referido repositorio, y fue trabajada para la versión final en encuentros de revisión y reformulación por parte de las Directoras y Coordinadoras Académicas de los tres Departamentos Pedagógicos, por las docentes integrantes de las Comisiones de Tesis de los Departamentos Pedagógicos de Terapia Ocupacional y de Trabajo Social, así como por la Coordinadora del Programa de Egreso de esta unidad académica, la Bibliotecaria SUÁREZ y dicha Secretaría.

Que, por otra parte, la Secretaría considera que el documento final de este nuevo reglamento representa un salto de calidad en la definición del proceso de esta actividad curricular y colabora con el fortalecimiento del citado repositorio, así como con la organización e información necesaria para toda la comunidad académica, especialmente para los miembros del estudiantado en instancia de pregraduación.

Que, por último, se solicita la derogación de la Ordenanza de Consejo Académico n° 753/98 - mediante la cual se aprobaron las normas para la presentación del Trabajo Final o Tesis- y la aprobación del reglamento que se adjunta, así como de los dos anexos con el modelo de portada y el formulario de autorización de quien posee la autoría de la obra.

Lo tratado en comisión y lo aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria de Consejo Académico n° 2 de fecha 26 de octubre de 2020, realizada en modalidad virtual utilizando la plataforma Cisco Webex Meeting, en el marco de la Ordenanza de Consejo Superior n° 1405/20.

Que la Dirección Despacho General deja constancia de que la versión final del Reglamento contendrá las modificaciones de forma que allí detalla, de acuerdo a lo sugerido por dicha Dirección y a la respuesta de la Secretaría de Consejo Académico, y de que, según lo informado por correo electrónico por dicha Secretaría, el Consejo Académico aprobó la derogación solicitada por la Secretaría Académica.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar

del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la **Ordenanza de Consejo Académico nº 753** de fecha 17 de diciembre de **1998**.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el “**Reglamento para la presentación de Tesis y Trabajos Finales de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social**”, de acuerdo al Anexo que en once (11) fojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1748